



PERÚ

Ministerio  
del Interior



# PLAN ANUAL 2025 DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL

Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de aprobación
1.0	Resolución de Gerencia General N° 051-2025-SALUDPOL/GG	27/01/25



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	MARCO LEGAL .....	5
III.	FINALIDAD .....	8
IV.	OBJETIVOS .....	8
4.1.	OBJETIVO GENERAL .....	8
4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
V.	ALCANCE .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
VI.	VIGENCIA .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
VII.	RESPONSABILIDADES .....	16
7.1.	Responsabilidades Generales .....	16
7.2.	Responsabilidades Específicas .....	16
VIII.	SIGLAS Y DEFINICIONES .....	8
IX.	COMISIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL .....	10
X.	SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN .....	10
10.1.	SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN .....	10
XI.	PLAN ANUAL 2025 DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
XII.	OBJETIVOS E INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN .....	15
XIII.	FINANCIAMIENTO .....	15
XIV.	PROGRAMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) .....	15
XV.	ANEXOS .....	17



## I INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2030, constituye el principal instrumento orientador que guiará el proceso de modernización de la gestión pública en el Perú por los siguientes años, estableciendo que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano; en la cual los funcionarios calificados y motivados se preocupan - en el marco de políticas públicas de Estado, nacionales, regionales y locales, según las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno- por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o actividades como los de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas, regulaciones, bienes o servicios públicos) que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos.

Asimismo, sobre la base de lo dispuesto en la **Política Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL**, instrumento que refleja el compromiso del Seguro Saludpol hacia nuestra familia policial y sus derechohabiente, a través del fortalecimiento de nuestras capacidades operativas, mejora de servicios de salud, nuevas tecnologías y procesos que permiten al seguro Saludpol, ser más eficientes y transparentes en la administración de los recursos; asimismo, la innovación, mejora continua y la calidad de nuestros servicios, permiten garantizar que todos los beneficiarios reciban la atención que se merecen, en atención a las medidas para el fortalecimiento del Régimen de salud de la Policía Nacional del Perú. A través del Lineamiento de Política Institucional 03, **Fortalecer la gestión institucional a través de la implementación del Sistema Integrado de Gestión en el Seguro Saludpol, Modernización y Humanización del Seguro Saludpol**, se busca la estandarización en la planificación, organización, funcionamiento y control en la gestión de la calidad, seguridad y salud ocupacional, gestión del medio ambiente, así como la seguridad de la información, e implantar y mantener medidas específicas que les ayuden a prevenir, detectar y abordar el soborno en toda la organización y sus actividades, así como asegurar la calidad en sus procesos, bajo una perspectiva del Sistema Integrado de Gestión.

En este contexto, y en el marco de la Misión y Visión Institucional del SALUDPOL, incluidas en el Plan Estratégico 2022-2026 de SALUDPOL, el mismo que contiene cinco (05) Objetivos Estratégicos y diecinueve (19) Acciones Estratégicas que representan la cadena de valor de una institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud. Asimismo, contamos con el **OE.04** relacionado con; **Fortalecer la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la Modernización de la Gestión Pública, Transparencia, Transformación Digital, así como el Posicionamiento Institucional del SALUDPOL.**

Conforme a los alcances de la Resolución de Gerencia General N° 315-2024-SALUDPOL-GG se formalizó la conformación de la Comisión para la Implementación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol (En adelante; Comisión SIG), permitiendo de esta manera, realizar las actividades para la implementación del Sistema Integrado de Gestión (en adelante SIG).

La Comisión SIG de SALUDPOL, está integrada por diferentes órganos y unidades orgánicas del SALUDPOL, lo que asegura que las medidas del Plan Anual 2025 del Sistema Integrado de Gestión (en adelante; Plan Anual SIG) se encuentre articulado con los objetivos de nuestra institución y se asegure la disposición de recursos para el cumplimiento de los requisitos de cada una de las NORMAS ISO materia del alcance del Sistema.

En ese sentido, vista la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico 2022-2026, y alineándose a lo establecido en la Acción Estratégica **AE.04.01 Fortalecimiento de la Implementación del Sistema Integrado de Gestión en SALUDPOL a través de las normas ISO 9001, ISO 37001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 27001** se implementó y certificó un Sistema

de Gestión de Calidad, basado en la Norma ISO 9001:2015, en búsqueda de la optimización de los procesos de la institución, bajo el siguiente alcance "Gestión de Asegurado (Activación, validación y actualización de registro de asegurados, atención de dudas, consultas y reclamos), Gestión del Siniestro (Verificación de estándares de calidad para ejecutar prestaciones de salud, control prestacional de pertinencia, concurrente y financiero), Gestión del Diseño de Planes de Salud (Elaboración, actualización, aprobación, seguimiento y control de los planes de Salud), Administración de Fondos de Aseguramiento en Salud (Análisis del sistema financiero, Seguimiento de los fondos administrados), Gestión de Compra de Prestaciones de Salud (Formulación y suscripción de convenios, Financiamiento de prestaciones de salud en el Exterior, Suscripción de contratos con IPRESS privadas, Atención de Reembolso, Emisión de Carta de Garantía, Conformidad de Contratos y Convenios), del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

Así también, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, documento que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, señala que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el "*Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021*" adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales. El "*Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021*" involucra que, sin distinción a todas las entidades públicas, privadas, empresas, ciudadanía y colectivos sociales, deben implementar modelos de prevención, filtros en los procesos propios de la actividad que realizan, políticas orientadas a garantizar la transparencia y rendición de cuentas, así como mecanismos de control y supervisión.

En ese marco, se requiere entonces se desarrollen buenas prácticas alineadas al Modelo de Prevención contenido en la Ley N° 30424 y, su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 1352, o a otros estándares más amplios, como la Norma Internacional ISO 37001:2016.- Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso. Es así que, en SALUDPOL, se tiene la **Acción Estratégica AE.04.04 Gestión Pública basada en la transparencia e integridad institucional**, aprobada en el Plan Estratégico, por lo cual, se ejecutó la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno, basado en la norma ISO 37001:2016, desde el año 2024, logrando la certificación en el mismo periodo.

Adicionalmente, y en la búsqueda de dar cumplimiento a la normativa legal aplicable a la institución, el Gobierno ha promovido la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, su reglamento, y sus modificatorias, que establecen que las organizaciones públicas y privadas deben implementar acciones para dar cumplimiento a requisitos de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades laborales, y como parte de la agenda de las actividades de la Comisión del Sistema Integrado de Gestión, es revisar que la institución, cumpla con los requisitos legales aplicables, por lo que, se tiene como parte de las propuestas de mejora institucional, dar inicio a la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783, su reglamento y sus modificatorias, así como también la Norma Internacional ISO 45001:2018, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Gobierno del Perú, a través del Decreto Supremo N° 012-2024-MINAM aprueba la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 y mediante el Ministerio del Ambiente viene impulsando la "Ecoeficiencia" como una estrategia útil para fortalecer la competitividad y la transición hacia el desarrollo sostenible, permite la mejora continua del servicio público, mediante el fomento de una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos. En nuestro país la ecoeficiencia permite el uso eficiente de los recursos, la cual no solo genera un ahorro significativo del presupuesto, sino que también repercute en el cuidado del

ambiente; la adaptación al cambio climático; la mejora de la calidad del servicio; la competitividad institucional. Asimismo, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, artículo 7 y en búsqueda de implementar medidas que coadyuven a cuidar el medio ambiente, y como parte de las mejoras propuestas por la Comisión del Sistema Integrado de Gestión, se ha dado inicio con la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, bajo la Norma Internacional ISO 14001:2015, a través del Comité de Ecoeficiencia y de la Norma Internacional ISO 27001:2022, a través del Comité de Gobierno y Transformación Digital.

## II BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 2.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.4. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- 2.5. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 2.6. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.7. Ley N° 29344, que aprueba la Ley Marco de Aseguramiento en Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2010-SA.
- 2.8. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- 2.9. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 2.10. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.11. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.12. Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783.
- 2.13. Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional y, su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 1352.
- 2.14. Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, se adecua el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.15. Decreto Legislativo N° 1230, mediante el cual se modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1174.
- 2.16. Decreto Legislativo N° 1601, mediante el cual se dictan medidas para fortalecer el régimen de salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.17. Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 2.18. Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba las medidas adicionales de simplificación administrativas.
- 2.19. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.20. Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.21. Decreto Supremo N° 010-2016-SA, que aprueba las Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública.
- 2.22. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.23. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.24. Decreto Supremo N° 006-2014-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- 2.25. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.26. Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que establece las medidas de ecoeficiencia para el sector público.
- 2.27. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para Fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- 2.28. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 2.29. Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021 – 2026.
- 2.30. Decreto Supremo N° 012-2024-MINAM que aprueba la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050.
- 2.31. Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 1270–2019–IN, de fecha 19 de agosto de 2019.
- 2.32. Resolución Ministerial N° 1192-2019-IN, que aprueba la Directiva N° 05-2019-IN-OGPP, "Lineamientos para la Gestión por Procesos en el Ministerio del Interior".
- 2.33. Resolución Ministerial N° 1828-2024-IN, que aprueba la Políticas y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio del Interior".
- 2.34. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- 2.35. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica 001-2019-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, y modificatoria.
- 2.36. Resolución Directoral N° 001-2015-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario. 6ª Edición".
- 2.37. Resolución Directoral N° 001-2015-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 9001:2015.- Sistema de Gestión de la Calidad".



- 2.38. Resolución Directoral N° 002-2015-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 14001:2016.- Sistemas de gestión ambiental. Guía para la implementación de un sistema de gestión ambiental por etapas, incluyendo el empleo de la evaluación del desempeño ambiental”.
- 2.39. Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno”.
- 2.40. Resolución Directoral N° 020-2018-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana sobre “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso NTP-ISO 45001:2018.
- 2.41. Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 27001:2022.- Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información”.
- 2.42. Resolución de Directorio N° 012-2024-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba la “Política del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL versión 2”.
- 2.43. Resolución de Presidencia del Directorio N° 014-2024-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba LA “Política Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol”.
- 2.44. Resolución de Directorio N° 011-2023-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba la "Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía del Perú - SALUDPOL, al año 2026" a denominarse como "Plan Estratégico (PE) 2022-2026 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL".
- 2.45. Resolución de Presidencia del Directorio N° 015-2024-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el “Plan Operativo (PO) 2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol”.
- 2.46. Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba las funciones de los órganos de tercer nivel organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL modificada por Resolución de Gerencia General N° 000345-2023-SALUDPOL/GG.
- 2.47. Resolución de Gerencia General N° 131-2018-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba el “Mapa de Procesos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL”.
- 2.48. Resolución de Gerencia General N° 0279-2020-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba la Directiva para la Elaboración y Generación de Documentos Oficiales en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL”.
- 2.49. Resolución de Gerencia General N° 315-2024-SALUDPOL-GG, que formaliza la conformación de la Comisión para la Implementación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol y su modificatoria mediante Resolución de Gerencia General N° 329-2024-SALUDPOL-GG.

### III FINALIDAD

Gestionar y optimizar el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Normas ISO, en búsqueda de la mejora institucional.

### IV OBJETIVOS

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Normas ISO implementadas o en proceso de implementación.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Administrar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015), Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016), Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (ISO 27001:2022), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001:2015), bajo un enfoque basado en procesos, la gestión de riesgos y la búsqueda de la mejora continua.
- b. Cumplir con los requisitos establecidos por la Norma ISO 9001:2015, Norma ISO 37001:2016, NORMA ISO 27001:2022, NORMA ISO 45001:2018 y NORMA ISO 14001:2015 en los procesos definidos en el alcance del Sistema Integrado de Gestión del SALUDPOL.

### V AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las Unidades de Organización de Saludpol, así como todos sus colaboradores, independientemente de su vínculo laboral o contractual, que se encuentren dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión.

### VI DISPOSICIONES GENERALES

#### 6.1. SIGLAS Y DEFINICIONES

##### 6.1.1. SIGLAS

- SALUDPOL: Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional Del Perú.
- GG: Gerencia General.
- OGMC: Oficina de Gestión y Mejora Continua.
- UMG: Unidad de Modernización de la Gestión.
- SIG: Sistema Integrado de Gestión.
- CSIG: Comisión del Sistema Integrado de Gestión.
- OSCD: Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

##### 6.1.2. DEFINICIONES

- **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseada. Una corrección puede realizarse junto con una acción correctiva.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias, y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de la misma.
- **Auditoría Interna:** Denominada en algunos casos como auditoría de primera parte, se realizan por, o en nombre de la propia organización para fines internos; y puede constituir la base para la auto declaración de conformidad de una organización.
- **Auditoría Externa:** Incluyen lo que se denomina generalmente "auditorías de segunda o tercera parte".
- **Auditoría de Seguimiento:** es el resultado de una evaluación o decisión de certificación. El objetivo de una auditoría de seguimiento es precisamente seguir la evolución de las no conformidades que solo pueden verificarse durante una auditoría física, estas se realizan de manera anual y por 2 años consecutivos.
- **Auditor:** Personal calificado que lleva a cabo la auditoría.
- **Ciente:** Persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o servicio destinado a esa persona u organización o requerido por ella.
- **Corrección:** Acción tomada para mitigar los efectos de una no conformidad detectada.
- **Documentos Internos:** Son todos los documentos que han sido creados por SALUDPOL. Ejemplo: políticas, manuales, procedimientos, instructivos y formatos.
- **Documentos Externos:** Son todos los documentos de origen externo que SALUDPOL ha determinado necesarios para su Sistema de Gestión de Calidad y aplicables a sus procesos involucrados. Ejemplo: normas técnicas, normas legales, manuales técnicos, etc.
- **Hallazgos de Auditoría:** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Para el caso de las auditorías de segunda parte realizadas por SALUDPOL, los hallazgos que se obtengan serán en temas de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.
- **No Conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- **Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o procesos.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Producto:** Resultado de un proceso.
- **Proveedor:** Organización que proporciona un producto o un servicio.
- **Proveedor externo:** Proveedor que no es parte de la organización.
- **Salida No Conforme:** Resultado de un proceso que no es conforme con los requisitos previamente establecidos.
- **Cronograma de auditoría:** Detalles acordados para un conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Registros:** Son elementos que proveen evidencia objetiva de las actividades efectuadas o de los resultados obtenidos en los procesos incluidos en el alcance del Sistema de Gestión de Calidad.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre.
- **Salida:** Resultado de un proceso.

## 6.2. COMISIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL

Conforme a lo señalado en la Resolución de Gerencia General N° 315-2024-SALUDPOL-GG y la Resolución de Gerencia General N° 329-2024-SALUDPOL-GG, que formaliza la conformación y las funciones de la Comisión para la Implementación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol, desarrolla sus funciones en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

## 6.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

### 6.3.1. Situación actual del Sistema Integrado de Gestión

#### a. Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015)

En la actualidad el Sistema de Gestión de Calidad cuenta con cinco (05) procesos misionales certificados en base a la Norma ISO 9001:2015, por lo que podemos decir que se encuentra implementado y certificado. Sin embargo, es necesario establecer actividades para el mantenimiento del mismo, a efectos de mantener la certificación.

Cabe precisar, que luego de la Certificación Internacional efectuada en el mes de diciembre de 2024, no se determinaron No Conformidades, estando a un 100% de implementación.

El alcance actual del Sistema de Gestión de Calidad es el siguiente:

**"GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD (ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD), ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUDPOL, SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR SALUDPOL), GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD (FORMULACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD EN EL EXTERIOR, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON IPRESS PRIVADAS, ATENCIÓN DE REEMBOLSO, EMISIÓN D CARTA DE GARANTÍA, CONFORMIDAD DE CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD POR CONTRATOS Y CONVENIOS), GESTIÓN DE SINIESTROS (MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES, AUDITORÍA MÉDICA FINANCIERA, CONCURRENTE Y DE PERTINENCIA), GESTIÓN DEL ASEGURADO (VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y RECLAMOS) DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, UBICADO EN EL JR. DOMINGO ELIAS N° 150, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ".**

**No es de aplicabilidad** para el Sistema Integrado de Gestión el requisito de la Norma ISO 9001:2015; detallados a continuación:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**"Requisito 7.1.5.2. Trazabilidad de las mediciones,** debido a que SALUDPOL es una institución administradora de fondo de aseguramiento en salud, y no cuenta con equipos que requieran calibración puesto que el rubro del negocio es la compra de prestaciones de servicios de salud, administrar fondos, afiliar beneficiarios y derecho habientes, elaborar planes de salud, y gestionar los siniestros."

**"8.3. Diseño y Desarrollo de los productos y servicios,** debido a que el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL no diseña planes de salud, lo que se realiza es la Gestión de diseño de planes en cumplimiento a la estructura de la normativa aplicable (Ley que establece en el marco normativo del aseguramiento universal en salud)."

#### **b. Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001:2015)**

Si bien se cuenta con un Comité de Ecoeficiencia conformado a través de la Resolución de Gerencia General N° 0246-2019-IN-SALUDPOL-GG, hay que considerar que un Sistema de Gestión Ambiental basado en la ISO 14001:2015, contempla más requisitos que lo requerido por la normativa legal relacionada a la Ecoeficiencia en el sector público.

Por lo que, para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma en mención, se realizó en el mes de diciembre de 2024 el diagnóstico correspondiente, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio y la Unidad de Modernización de la Gestión, a través del Checklist de la Norma ISO 14001:2015, correspondiente al avance de implementación en el periodo 2024.

Por lo que se ha determinado, que el total en cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 14001:2015, para el periodo 2024, es de un 70 % de avance.

Luego de ejecutar el diagnóstico de la NORMA ISO 14001:2015, se determinó el alcance para este Sistema de Gestión, el cuál será el siguiente:

**"GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD (ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD), ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUDPOL, SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR SALUDPOL), GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD (FORMULACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD EN EL EXTERIOR, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON IPRESS PRIVADAS, ATENCIÓN DE REEMBOLSO, EMISIÓN D CARTA DE GARANTÍA, CONFORMIDAD DE CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD POR CONTRATOS Y CONVENIOS), GESTIÓN DE SINIESTROS (MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES, AUDITORÍA MÉDICA FINANCIERA, CONCURRENTE Y DE PERTINENCIA), GESTIÓN DEL ASEGURADO (VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y RECLAMOS) DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, UBICADO EN EL JR. DOMINGO ELIAS N° 150, EN EL DISTRITO DE IRAFLORES Y EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ".**

### c. Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016)

En la actualidad el Sistema de Gestión Antisoborno cuenta con cinco (05) procesos misionales certificados en base a la Norma ISO 37001:2016, por lo que podemos decir que se encuentra implementado y certificado. Sin embargo, es necesario establecer actividades para el mantenimiento del mismo, a efectos de mantener la certificación.

Cabe precisar, que luego de la Certificación Internacional efectuada en el mes de diciembre de 2024, no se determinaron No Conformidades, estando a un 100% de implementación.

Luego de ejecutar el diagnóstico de la Norma ISO 37001:2016, se determinó el siguiente alcance:

**"GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD** (ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD), **ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** (ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUDPOL, SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR SALUDPOL), **GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD** (FORMULACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD EN EL EXTERIOR, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON IPRESS PRIVADAS, ATENCIÓN DE REEMBOLSO, EMISIÓN D CARTA DE GARANTÍA, CONFORMIDAD DE CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD POR CONTRATOS Y CONVENIOS), **GESTIÓN DE SINIESTROS** (MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES, AUDITORÍA MÉDICA FINANCIERA, CONCURRENTE Y DE PERTINENCIA), **GESTIÓN DEL ASEGURADO** (VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y RECLAMOS) DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, UBICADO EN EL JR. DOMINGO ELIAS N° 150, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ".

### d. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018)

Como parte del cumplimiento de la normativa legal aplicable, se cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conformado a través de la Resolución de Gerencia General N° 0167-2023-IN-SALUDPOL-GG, sin embargo, la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, basado en la norma ISO 45001:2018, tiene además otros requisitos establecidos en la normativa legal.

Por lo que, para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma en mención, se realizó en el mes de diciembre el diagnóstico correspondiente, a través de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Modernización de la Gestión, aplicándose el Check List de la Norma Internacional ISO 45001:2018.

Por lo que se ha determinado, que el total en cumplimiento de actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2024, fue de un 20% de cumplimiento.

Luego de ejecutar el diagnóstico de la NORMA ISO 45001:2018, se determinó el alcance para este Sistema de Gestión, el cuál será el siguiente:

**"GESTIÓN DEL DISEÑO DE PLANES DE SALUD** (ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES DE

ASEGURAMIENTO EN SALUD), **ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** (ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUDPOL, SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR SALUDPOL), **GESTIÓN DE COMPRA DE PRESTACIONES DE SALUD** (FORMULACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD EN EL EXTERIOR, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON IPRESS PRIVADAS, ATENCIÓN DE REEMBOLSO, EMISIÓN D CARTA DE GARANTÍA, CONFORMIDAD DE CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD POR CONTRATOS Y CONVENIOS), **GESTIÓN DE SINIESTROS** (MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES, AUDITORÍA MÉDICA FINANCIERA, CONCURRENTE Y DE PERTINENCIA), **GESTIÓN DEL ASEGURADO** (VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y RECLAMOS) DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, UBICADO EN EL JR. DOMINGO ELIAS N° 150, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ”.

**e. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (ISO 27001:2022)**

Como parte del cumplimiento de la normativa legal aplicable, se cuenta con un Comité de Gobierno y Transformación Digital conformado a través de la Resolución de Gerencia General N° 190-2023-IN-SALUDPOL-GG y su modificatoria según Resolución de Gerencia General N° 313-2024-SALUDPOL-GG.

Por lo que, para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma en mención, se realizó en el mes de diciembre el diagnóstico correspondiente, a través de la Oficina de Tecnología de la Información aplicando para ello el Check List de la Norma ISO 27001:2022, correspondiente al avance de implementación en el periodo 2024.

Por lo que se ha determinado, que el total en cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 27001:2022, para el periodo 2024, es de un 26 % de avance.

De los resultados del diagnóstico de la NORMA ISO 27001:2022, se ha determinado el siguiente alcance:

“**GESTIÓN DEL ASEGURADO** (VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y RECLAMOS) DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, UBICADO EN EL JR. DOMINGO ELIAS N° 150, EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ”.

## VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El presente Plan Anual 2025 del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, ha sido desarrollado tomando en consideración lo siguiente:

Los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 37001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 27001.

Esto hará que las normas sean compatibles y permitirá una integración más eficaz de los sistemas de gestión, en cinco áreas clave: calidad, antisoborno, gestión medioambiental, salud ocupacional y seguridad de la información, haciendo énfasis en el:

**Sistema de Gestión de la Calidad**, para el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015, permitiendo evidenciar que la institución cumple los estrictos requisitos del

sistema de gestión de la calidad en las siguientes áreas: calidad en el servicio, satisfacción al cliente, instalaciones adecuadas, personal, formación, servicios y equipos.

**Sistema de Gestión Antisoborno**, para el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37001:2016, y que proporciona un marco sólido para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y abordar el soborno y la corrupción en todas sus formas, mediante la adopción y generación de controles antisoborno en la institución.

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional**, para el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018, que abarca el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo, proporcionando un marco para reducir los riesgos en el lugar de trabajo y generación de condiciones seguras y conforme al marco legal vigente.

**Sistema de Gestión Ambiental**, para el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 14001:2015, que es esencial para cualquier institución que establece, implementa, mantiene y mejora un Sistema eficaz de gestión medioambiental. Cabe señalar que la implementación de la misma se basa en factores tales como políticas medioambientales específicas de la organización, tipos de servicios, comunicación a los proveedores, conformación de brigadas, medición del impacto ambiental, ubicación y condiciones de funcionamiento.

**Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**, para el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 27001:2022, norma que pretende asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de una institución y de los sistemas y aplicaciones que la tratan.

Cabe precisar que el presente Plan, ha considerado el ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) como estrategia interactiva de resolución de problemas para mejorar procesos e implementar cambios y como método de mejoras continuas.

En atención a lo antes indicado, el Plan Anual 2025 del Sistema Integrado de Gestión, cuenta con los siguientes componentes;

**Componente de Planificación (Planear);** que permite a la entidad comprender el estado actual de la organización y el estado deseado. El propósito de la planificación planteada permite definir objetivos, decidir cómo alcanzarlos, y medir su progreso.

Consecuentemente, la planificación está enfocada en los procesos o acciones necesarios para alcanzar dicha oportunidad, por lo que esta es transversal y considera un análisis y revisión del:

- Contexto de la Organización.
- Liderazgo.
- Planificación del Sistema.
- Apoyo.

**Componente de Ejecución (Hacer);** permite ejecutar y realizar los cambios propuestos inicialmente. El objetivo de esta fase es recabar datos e información, ya que esto indicará las siguientes etapas del PHVA, permitiendo ejecutar la Operación propiamente.

**Componente de Comprobación (Verificar);** En la verificación, se analiza la información recopilada durante la etapa Hacer y se la compara con los objetivos originales. Este componente permite poner a prueba el SIG, permitiendo efectuar las Auditorías Internas y el proceso de Revisión respectivo, por lo que este componente es transversal y considera:

- Evaluación del Desempeño.

**Componente de Acción (Actuar);** Este componente, permitirá llegar al final del ciclo, permitiendo la identificación de una propuesta de cambio para implementación de las mejoras en el proceso, por lo que este componente es transversal y considera un compromiso de:

- Mejora.

Y que permitirá atender de manera inmediata las No Conformidades y/o Oportunidades de Mejora, de ser el caso.

Para lograr una implementación efectiva de un sistema integrado de gestión, es esencial contar con el compromiso y participación de todos los colaboradores que participan en cada uno de los procesos de la institución, alta dirección y el Órgano de Gobierno, por lo que un aspecto muy importante para conseguir la correcta implementación de un sistema integrado de gestión es la formación que recibe el personal de la institución, ya que estos deben ser partícipes del proceso, por lo que bajo ese aspecto es que se determinó la programación de capacitaciones a ser desarrolladas en el año 2025, en el marco del Plan de Desarrollo de Personas 2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

En merito a lo antes expuesto, el Plan Anual 2025 del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, permite mantener la correcta implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión.

#### 7.1. OBJETIVOS E INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La articulación de los objetivos y/o acciones estratégicas con los Sistemas de gestión implementados y el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual 2025 del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, será efectuado por el/la Jefe/a de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, a través de la Unidad de Modernización de la Gestión y por la Comisión del SIG, a través de las Sesiones de la Comisión del Sistema Integrado de Gestión mediante sus Actas.

Cabe señalar, que la frecuencia de medición de los indicadores será trimestral, emitiéndose un informe por cada semestre del año.

#### 7.2. FINANCIAMIENTO

Las actividades señaladas en el Plan Anual 2025 SIG del SALUDPOL Versión 1.0, serán ejecutadas de acuerdo al presupuesto asignado en el Plan Operativo (PO) 2025 del SALUDPOL, y/o previa coordinación con la Oficina de Administración para la compra y/o contratación de bienes y/o servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento del SIG, según lo establecido en el Programa Anual de Actividades.

Luego de la revisión y actualización de las actividades a ejecutarse en el primer y segundo semestre del presente periodo, el monto para cumplimiento y ejecución de las actividades proyectadas, es de **S/. 151,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).**

#### 7.3. PROGRAMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

El Programa SIG busca establecer las actividades y responsabilidades relacionadas al SIG, así como el presupuesto asignado a cada actividad, cuando corresponda, para así dar un correcto mantenimiento al Sistema Integrado de Gestión, fomentando una cultura de calidad, de cuidado al medio ambiente, de prevención del soborno y de cuidado de la salud, prevención de accidentes en las actividades desarrolladas por los colaboradores en el SALUDPOL,

alineados a una cultura antisoborno y procurando la seguridad de la información; por esta razón se han planteado para el año 2025 una serie de actividades.

El Programa SIG contemplará las actividades que no hayan sido incluidas en otros programas relacionados a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, el cual detallamos a continuación.

## VIII RESPONSABILIDADES

### 8.1. Responsabilidades Generales

La elaboración del Plan Anual 2025 del SIG, corresponde a la Oficina de Gestión y Mejora Continua, conforme lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 000345-2023-SALUDPOL/GG.

La ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan corresponde a la Unidad de Modernización de la Gestión y a la Comisión del SIG, teniendo un rol activo en su cumplimiento, así como todos los órganos del SALUDPOL; ejecutando el seguimiento de manera trimestral y la evaluación de manera anual.

### 8.2. Responsabilidades Específicas

- a. **El Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud:** Representa a la Gerencia General y preside la Comisión según lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 000315-2024SALUDPOL-GG, cumpliendo las funciones señaladas en el Anexo de la Resolución de Gerencia General N° 329-2024-SALUDPOL-GG.
- b. **El Jefe de la Oficina de Gestión y Mejora Continua,** es el Responsable del Sistema Integrado de Gestión, quien ejecuta o gestiona la ejecución de las actividades, según sus competencias, en colaboración con todos los integrantes de la Comisión SIG, cumpliendo las funciones señaladas en el Anexo de la Resolución de Gerencia General N° 329-2024-SALUDPOL-GG.
- c. **El Responsable de la Función de Cumplimiento Antisoborno,** Integra la Comisión según lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 000315-2024SALUDPOL-GG, cumpliendo las funciones señaladas en el Anexo de la Resolución de Gerencia General N° 329-2024-SALUDPOL-GG.
- d. **Responsables de Procesos,** Integran la Comisión según lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 000315-2024SALUDPOL-GG, cumpliendo las funciones señaladas en el Anexo de la Resolución de Gerencia General N° 329-2024-SALUDPOL-GG.

Asimismo, es preciso señalar funciones específicas en el marco de la implementación de las NORMAS ISO 9001, 37001, 14001, 45001 y 27001, respectivamente:

- e. **Unidad de Logística y Patrimonio (ULOGYP):**
  - Ejecutar compras de bienes y/o contrataciones de servicios de acuerdo a lo solicitado en el presente plan.
  - Implementación de la norma ISO 14001:2015.
  - Dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan Anual del SIG, según corresponda y en el marco de sus competencias funcionales.
- f. **Oficina de Tecnologías de la Información (OTI):**
  - Realizar las acciones pertinentes a fin de que se publiquen en la página Web los documentos que deban ser de conocimiento de las partes interesadas, entre otros documentos requeridos por la Comisión.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Implementación de la norma ISO 27001:2022.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan Anual del SIG, según corresponda y en el marco de sus competencias funcionales.

**g. Unidad de Recursos Humanos (URH):**

- Gestionar la ejecución de las capacitaciones que se encuentren contempladas en el Plan de Desarrollo de Personas del 2025.
- Custodiar el acervo documentario que se genere de la ejecución de las capacitaciones, actualizando el legajo de todos los servidores del SALUDPOL.
- Evaluar la eficacia de las capacitaciones ejecutadas.
- Reportar a través de los Comités a su cargo, sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementación de la norma ISO 45001:2018.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan Anual del SIG, según corresponda y en el marco de sus competencias funcionales.

**h. Unidad de Modernización de la Gestión (UMG):**

- Efectuar la implementación de las norma ISO 9001 y norma ISO 37001, en coordinación con los dueños de procesos.
- Efectuar el seguimiento, avance de la implementación de las normas ISO 14001, ISO 27001 e ISO 45001.
- Cumplir con las funciones conforme lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 000345-2023-SALUDPOL/GG.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan Anual del SIG, según corresponda y en el marco de sus competencias funcionales.

**i. Área de Comunicaciones e Imagen (ACI):**

Es el encargado de la implementación de la estrategia de difusión y sensibilización en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional Del Perú – SALUDPOL en base a la implementación del Plan de Comunicaciones 2025, para promover las medidas necesarias establecidas en el SIG.

**j. Colaboradores del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL**

Cumplir con la Política del Sistema Integrado de Gestión V.2 y participar en las actividades establecidas en el Plan Anual 2025 del Sistema Integrado de Gestión y en el Plan de Desarrollo de Personas del 2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, independientemente de su régimen laboral o de contratación.

## **IX ANEXOS**

- **Tabla 01.** ALINEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SIG CON LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL, OBJETIVOS Y/O ACCIONES ESTRATÉGICAS 2025.
- **Tabla 02.** PROGRAMA ANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) 2025.
- **Tabla 03.** PRESUPUESTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) 2025.
- **Tabla 04.** FICHA DE INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) 2025.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Tabla 01: ALINEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SIG CON LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL, OBJETIVOS Y/O ACCIONES ESTRATÉGICAS  
2025**

L.P. I	Lineamiento de Política Institucional	OE	Objetivo Estratégico	Cód. OSIG	Objetivo del SIG	Cod. Indicador	Indicador	Meta	Fórmula de Medición	Frecuencia de Medición	Responsable	Norma de Referencia
L.P.103	Fortalecer la gestión institucional a través de la implementación del Sistema Integrado de Gestión en el Seguro Saludpol, Modernización y Humanización del Seguro Saludpol	OE.01	OE.01 Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL	OSIG-01	Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL	OSIG-01.1	Índice de incremento de solicitudes de reembolso	menor a 1.2 mensual	Número de solicitudes de reembolso en el periodo evaluado del presente año / número de solicitudes de reembolso en el periodo en el año anterior	Trimestral	DA	ISO 9001
						OSIG-01.2	Porcentaje de Reclamos resueltos por mes	mayor a 85% mensual	(N° de Reclamos Resueltos dentro del plazo / Número de Reclamos Recibidos) x 100	Trimestral	DA	
						OSIG-01.3	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la atención recibida	mayor a 80% mensual	(N° de Beneficiarios satisfechos con la atención / Total de Beneficiarios encuestados) x 100	Trimestral	DA	
						OSIG-01.4	Porcentaje de rentabilidad de la colocación de fondos	Mayor a 2.9% anual	(Valor actual de la Reserva Técnica menos Valor del mes anterior de la Reserva Técnica menos Reforzamiento) / Valor del mes anterior de la Reserva Técnica	Trimestral	DFPS	
						OSIG-01.5	Porcentaje de provincias a nivel nacional, con al menos una IPRESS que tenga o sea parte de un convenio o contrato con SALUDPOL, para prestaciones de salud a los beneficiarios	Mayor a 70% mensual	(Provincias con al menos 01 IPRESS con convenio o contrato / Provincias del Perú) x100	Trimestral	DFPS	
						OSIG-01.6	Porcentaje de IPRESS evaluadas de acuerdo al plan anual de control de calidad que	Mayor a 60% mensual	(Número de IPRESS con cumplimiento de estándares de calidad / número de IPRESS evaluadas de acuerdo al Plan	Trimestral	DPS	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

L.P. I	Lineamiento de Política Institucional	OE	Objetivo Estratégico	Cód. OSIG	Objetivo del SIG	Cod. Indicador	Indicador	Meta	Fórmula de Medición	Frecuencia de Medición	Responsable	Norma de Referencia		
							cumplen con los estándares de calidad		Anual de Control de Calidad) x 100					
						<b>OSIG-01.7</b>	Porcentaje de IPRESS de la Red prestacional no PNP con cobertura prestacional de salud con estándares de calidad evaluados	Mayor a 75% mensual	Número de IPRESS de la Red Prestacional de Salud no PNP con evaluación de estándares de calidad / Número de IPRESS de la Red Prestacional de Salud no PNP	Trimestral	DPS			
		<b>OE.04</b>	<b>OE.04 Fortalecer la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) a través de la modernización de la gestión pública, transparencia, transformación digital, así como el posicionamiento institucional del SALUDPOL</b>	<b>OSIG-02</b>	<b>Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el Trabajo la Institución</b>	<b>OSIG-02.1</b>	Tasa de incidentes de seguridad y salud	menor a 2 accidentes al año por cada 100 trabajadores	Número de incidentes / Número total de trabajadores (número de accidentes / total de trabajadores)	Trimestral	URH	ISO 45001		
						<b>OSIG-02.2</b>	Índice de horas perdidas por problemas de salud y accidentes laborales	Menor a 24 horas por año	Horas perdidas por permisos de salud y accidentes / Total Horas laborables	Trimestral	URH			
						<b>OSIG-03</b>	<b>Disminuir los impactos negativos en el ambiente y promover el uso ecoeficiente de los recursos naturales</b>	<b>OSIG-03.1</b>	Porcentaje de incremento de uso papel	mayor a 6%	Millares de papel utilizado en el periodo / Cantidad de papel utilizado en el mismo periodo del año anterior	Trimestral	ULOGyP	ISO 14001
								<b>OSIG-03.2</b>	Porcentaje de consumo de agua durante el periodo 2025, frente al periodo 2024	mayor a 5%	(Consumo de agua 2025 / Consumo de agua 2024) x 100	Trimestral	ULOGyP	
								<b>OSIG-03.3</b>	Reducción del Consumo de Energía Eléctrica	mayor a 8%	(Consumo de E.E 2025 / Consumo de E.E 2024 ) * 100	Trimestral	ULOGyP	
								<b>OSIG-03.4</b>	Eficiencia en la Generación de RRSS	mayor a 6%	Generación de RRSS 2025 / Generación de RRSS 2025 ) x 100	Mensual	ULOGyP	
								<b>OSIG-03.5</b>	Cumplimiento del programa del Plan Anual de Ecoeficiencia	90%	(N° de Actividades Ejecutadas / N° Actividades Programadas)*100	Mensual	ULOGyP	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

L.P. I	Lineamiento de Política Institucional	OE	Objetivo Estratégico	Cód. OSIG	Objetivo del SIG	Cod. Indicador	Indicador	Meta	Fórmula de Medición	Frecuencia de Medición	Responsable	Norma de Referencia
				OSIG-04	Promover la gestión pública basada en la transparencia, integridad institucional y lucha contra la corrupción	OSIG-04.1	Número de acciones de sensibilización para socios de negocios y personal realizadas	Mas de 1 por trimestre	$(N^{\circ} \text{ de Actividades Ejecutadas} / N^{\circ} \text{ Actividades Programadas}) * 100$	Trimestral	OFICIALIA DE INTEGRIDAD	ISO 37001
			OSIG-04.2			Número de denuncias por presuntos actos de soborno que son recibidas, verificadas y trasladadas para ejecución del proceso PAD en un plazo no mayor a 7 días hábiles	95% Trimestral	$N^{\circ} \text{ de denuncias por presuntos actos de soborno que son recibidas, verificadas y trasladadas para ejecución del proceso PAD correspondiente en un plazo no mayor a 7 días hábiles} \times 100 / N^{\circ} \text{ total de denuncias ingresadas por presuntos actos de soborno}$	Trimestral	OFICIALIA DE INTEGRIDAD		
			OSIG-04.3			Porcentaje de controles ante riesgos de soborno eficaces	95% Trimestral	$(\text{Número de controles eficaces de las matrices después de su tratamiento}) / \text{Número de controles de las matrices que tienen tratamiento.}$	Trimestral	OFICIALIA DE INTEGRIDAD		
			Garantizar la protección de datos e información que maneje la institución	OSIG-05	OSIG-05.1	Porcentaje de Incidentes de seguridad identificados que fueron tratados	95% Mensual	$\text{Número de incidentes de seguridad tratados} / \text{Número de incidentes de seguridad identificados}$	Trimestral	OTI	ISO 27001	
					OSIG-05.2	Tasa de cumplimiento de controles de seguridad	100% anual	$\text{Número de controles de seguridad de la información implementados} / \text{número de controles de seguridad de la información definidos}$	Trimestral	OTI		
			Contar con una organización moderna y flexible que facilite y mejore la eficacia de la Gestión	OSIG-06	OSIG-06.1	Número de Procedimientos simplificados	más de 1 por bimestre	$N^{\circ} \text{ de procedimientos que se simplificaron}$	Trimestral	OGMC	ISO 9001, 14001, 37001, 45001 y 27001	
					OSIG-06.2	Porcentaje de ejecución del Plan anual del Sistema Integrado de Gestión	100%	$(\text{Nro. De actividades ejecutadas} / \text{Nro. De actividades programadas})$	Trimestral	OGMC		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

L.P. I	Lineamiento de Política Institucional	OE	Objetivo Estratégico	Cód. OSIG	Objetivo del SIG	Cod. Indicador	Indicador	Meta	Fórmula de Medición	Frecuencia de Medición	Responsable	Norma de Referencia
				OSIG-07	Desarrollar los niveles de competencia requerida del recurso humano a fin de atender los requerimientos del SIG	OSIG-07.1	Porcentaje de capacitaciones relacionadas al SIG del PDP 2025 efectuadas	100 % mensual	Número de capacitaciones relacionadas al SIG del PDP 2025 implementadas / Número de capacitaciones relacionadas al SIG del PDP 2025 programadas	Trimestral	OGMC	
						OSIG-07.2	Porcentaje de aprobación de evaluación de conocimientos del SIG	más de 95% anual	N° de Colaboradores que aprobaron la evaluación del SIG 2025 / N° de Colaboradores que han rendido la evaluación SIG 2025	Semestral	OGMC	

**Fuente:** Resolución de Presidencia de Directorio N° 014-2024-IN-SALUDPOL-PD y Plan Estratégico 2022-2026 / Resolución de Directorio N° 011-2023-IN-SALUDPOL-PD y Plan Estratégico 2022-2026

\* Estos indicadores no se encuentran aprobados en el Plan Estratégico, por lo que han sido propuestos mediante el presente plan.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Tabla 01: PROGRAMA ANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) 2025**

PROGRAMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 2025															
OBJETIVO		INDICADOR											META		
Implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión		(Nro. De actividades ejecutadas / Nro. De actividades programadas) *100											100%		
ACTIVIDADES EJECUTADAS A TRAVÉS DE OGMC															
ACTIVIDAD		RESPONSABLE	2025												PRODUCTO
			E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	
1	Revisar y/o actualizar el análisis del contexto (SIG)	OGMC/ Comisión SIG													Matriz de Contexto (FODA)
2	Revisar y/o actualizar la política y el alcance (SIG)	OGMC/ Comisión SIG													Guía del SIG
3	Revisar/actualizar los Objetivos del SIG	OGMC/ Comisión SIG													Acta de Sesión de CSIG
4	Revisión y aprobación de la Normativa Interna de la entidad vinculada al SIG	UMG													RGG/RPD / Informe
5	Revisión de la Normativa del Sistema Integrado Gestión	UMG													Informe / RGG / RPD
6	Identificar / realizar seguimiento a los requisitos legales y otros requisitos que afectan al SIG.	Responsable SIG / OAJ													Matriz de Identificación y cumplimiento de la normativa legal
7	Actualización del Portal de Información Documentada del SIG	OGMC / OTI													Intranet / Portal Gob.pe
8	Establecer / Revisar / Realizar seguimiento de los objetivos e indicadores de los procesos.	OGMC													Tablero de control / Informe de la UMEG
9	Establecer / Revisar / Realizar seguimiento de los objetivos SIG.	OGMC													Tablero de Control / Informe / Acta de Sesión de CSIG
10	Revisar y/o actualizar las matrices de riesgos y oportunidades alineadas al SIG	OGMC													Matriz de Riesgos
11	Planificar y/o ejecutar seguimiento acciones para abordar los riesgos y oportunidades.	Responsables de Procesos / OGMC													Informe
12	Evaluaciones de conocimientos al personal del SALUDPOL, sobre NORMAS ISO	OGMC / URH													Reporte
13	Informar a la CSIG respecto de los Riesgos SIG	OGMC/UP													Acta de Reunión



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTIVIDADES EJECUTADAS A TRAVÉS DE OGMC															
ACTIVIDAD		RESPONSABLE	2025												PRODUCTO
			E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	
14	Asignar personal necesario para la implementación del SIG, cumplimiento con los perfiles requeridos	OA													OS u Contrato
15	Comunicar a los proveedores los requisitos del SIG.	ULOGYP/OA/OGMC													Evidencias / Informe
16	Capacitar a los Socio de Negocios en el SIG	ULOGYP/OA/OGMC													Evidencias / Informe
17	Capacitación y formación de Funcionarios y Servidores en el SIG	URH/OA													Lista de Participantes / Material de Estudio / Certificación / File / Informe Tecnico
18	Revisar y/o actualizar la documentación requerida para el SIG.	OGMC													RGG / Actas
19	Realizar la planificación de las auditorías internas considerando el alcance del SIG	OGMC													Programa y Plan de Auditoría
20	Informar los resultados de la auditoría interna	OGMC													Memorando
21	Efectuar la revisión por la Gerencia General y revisión de la Función de Cumplimiento Anti soborno y/o del Órgano de Gobierno.	OGMC													Acta de Sesión de la CSIG /Informe
22	Establecer Planes de Acción de las no conformidades del SIG detectadas en la auditoría interna, de ser el caso.	UMG / Comisión SIG / Responsables de Procesos													Solicitud de Acción de Mejora / Planes de Acción
23	Realizar el seguimiento de las no conformidades del SIG detectadas en la AI y AC, de ser el caso.	UMG / Comisión SIG / Responsables de Procesos													Informe de Seguimiento y Control de las acciones correctivas
24	Implementación de material audiovisual para la prevención del soborno, calidad, SST, Ecoeficiencia y Seguridad de la Información.	ACI													Evidencias / Piezas graficas
25	Ejecución del Plan de Comunicaciones 2025 del SALUDPOL	Comunicaciones													Evidencias / Informe
26	Ejecución del Plan de SST 2025 del SALUDPOL	URH/ OA													Evidencias / Informe
27	Ejecución de Plan de Ecoeficiencia 2024 - 2026	ULOGYP/ OA													Evidencias / Informe
28	Ejecución del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	OTI / OSCD													Evidencias / Informe
29	Ejecución del Plan de Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información.	CGTD / OTI / OSCD													Evidencias / Informe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTIVIDADES EJECUTADAS A TRAVÉS DE OGMC															
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	2025												PRODUCTO	
		E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D		
30	Mantenimiento de la ISO 9001	OGMC/ DA / DPS / DFPS / órganos													Informe Técnico / Evidencias del Avance
31	Mantenimiento de la ISO 37001	OGMC/ DA / DPS / DFPS / órganos													Informe Técnico / Evidencias del Avance
32	Implementación de la ISO 14001	ULOGYP/ OA													Expediente de la Implementación/ Informe Técnico / Evidencias del Avance
33	Mantenimiento de la ISO 14001	ULOGYP/ OA													Informe Técnico / Evidencias del Avance
34	Implementación de la ISO 27001	OTI/ OSCD													Expediente de la Implementación / Informe Técnico / Evidencias del Avance
35	Mantenimiento de la ISO 27001	OTI/ OSCD													Informe Técnico / Evidencias del Avance
36	Implementación de la ISO 45001	URH/OA													Expediente de la Implementación / Informe Técnico / Evidencias del Avance
37	Mantenimiento de la ISO 45001	URH/OA													Informe Técnico / Evidencias del Avance
38	Check List deL cumplimiento de los requisitos de las NORMAS ISO 9001 – 37001 – 14001 – 27001 - 45001	OGMC													Informe Técnico / Evidencias del Avance



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla 03: PRESUPUESTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SIG																		
ACTIVIDAD		RESPONSABLE	CODIGO PO	PRESUPUESTO	2025												PRODUCTO	
					E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D		
1	Ejecutar auditoría interna SIG (ISO 9001 e ISO 37001)	OGMC	IV.1.7.3.1	S/7,500.00													Informe de Auditoría	
2	Ejecutar auditoría interna SIG (ISO 14001)			S/7,000.00														Informe de Auditoría
3	Ejecutar auditoría interna SIG (ISO 45001)			S/7,000.00														Informe de Auditoría
4	Ejecutar auditoría interna SIG (ISO 27001)			S/7,000.00														Informe de Auditoría
5	Ejecutar la Auditoría de Certificación (ISO 14001)			S/20,000.00														Informe de Auditoría
6	Ejecutar la Auditoría de Certificación (ISO 45001)			S/ 20,000.00														Informe de Auditoría
7	Ejecutar la Auditoría de Certificación (ISO 27001)			S/ 20,000.00														Informe de Auditoría
8	Ejecutar la Auditoria de 1er Seguimiento (ISO 9001 – ISO 37001)			S/ 15,000.00														Informe de Auditoria
9	Contratación de Tercero: Mantenimiento de la NORMAS SIG			S/16,000.00														Informe de Actividades / Carpeta con Evidencias
10	Contratación de Tercero: Ejecutar monitoreo del Desempeño de los Objetivos e Indicadores del SIG			S/32,000.00														Informe de Actividades / Tablero de Control / Sistema SIG / Carpeta con Evidencias
<b>TOTAL</b>				<b>S/151,500.00</b>														